

por la Ley, y hasta es cuestion de moralidad publica el que no estén juntos los presos de condenas tan diferentes, como los que deben cumplirse en la Carcel de Partido y Correccional.

Discusion El Sr. Frutos, conforme con sus compañeros de Comision, indica la conveniencia de señalar á la Diputacion un plano para llevar á sus presos á otro local, por que debe evitarse la aglomeracion de estos, que por esto debería ser grande, por haber de venir toda la poblacion penal de la Provincia, con motivo de quedar una sola Audiencia para todas ellas.

Discusion El Sr. Alcalde, dispuesto á ejecutar el acuerdo que se adopte, expone la conveniencia de preciarlo, pues que él se ha de dirigir á la Junta de Perinones de la que forma parte como Alcalde.

Discusion en la q se presenta el Sr. Alcalde si puede autorizarse al p^o de Jefe de Carcel para que se verifique la separacion de cada Corporacion atendida á sus obligaciones El Ayuntamiento desea, segun lo que se ha expuesto, la separacion de Cárcels; pero, como esto dá algun tiempo, pregunta al Sr. si se puede considerar autorizado para decir que, cuanto antes se verifique esa separacion, y que, en el entre tanto, cada Corporacion atienda, con separacion completa, á sus obligaciones. Así se acordó por unanimidad, y aceptando el dictamen en este sentido.